Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 28 de noviembre de 2011

NOTA PR. UOC N° 362/2011

Señores.
Oferentes
Presentes

Con referencia a la Licitación Pública Nacional N° 07/2011 por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2011 "Servicio de Seguro Medico", me dirijo a ustedes a los efectos de responder y aclarar las siguientes consultas recibidas:

- ***P:*** *Aclaración: del portal resulta plazo para consultas hasta el 25/11/2011 a las 13:00hs pero del pliego surge como plazo máximo 21/11/2011 hasta las 13:00hs , igualmente para las respuestas la fecha máxima se puso en el portal 25/11/2011 hasta las 17hs y en el pliego hasta el 21/11/2011 hasta las 17hs . Aclarar que el plazo máximo es hasta el 25/11/2011 a efectos que no haya inconvenientes sobre la validez del llamado.*
  - ***R: El plazo máximo para realizar consultas es hasta las 13:00 hs del 25/11/11 y el tope de respuestas es hasta las 17:.00 hs del 25/11/11***

- ***P:*** *EL PLIEGO DICE: ?El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del bien o servicio y el sistema calculará por las cantidades (en caso de contrato abierto se calculará por las cantidades máximas) establecidas en la lista de bienes. De este modo se obtendrá el monto total máximo del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total máximo del ítem?*
  Aclaración: a efectos de evitar errores involuntarios por ninguna de las oferentes ofrecemos un ejemplo a efectos de que la convocante ratifique si es correcta la interpretacion del instructivo.

  PRECIO UNITARIO 200.000
  CANT. MAXIMA 350
  TOTAL A CARGAR 70.000.000

  - ***R: Para este tipo de procedimientos el oferente debe ofertar de la siguiente manera:***
    - ***Multiplicar el precio unitario por la cantidad máxima por la cantidad de meses de duración de los servicios. Ej:***
      (200.000 * 350) * 12
      Donde 200.000 es el precio unitario
      350 la cantidad máxima de funcionarios
      12 a cantidad de meses de duración de los servicios

- ***P:*** *Criterios de Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta considerada como la más baja en precio, para su posterior verificación en el cumplimiento de los demás requisitos. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será Rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta.*
  PREGUNTA: Esta clausula se debe interpretar que en el acto de apertura del 30 de noviembre se abrirá solo la carpeta de la empresa con menor precio?
  - ***R: En la I.A.O 13.2, 13.3 y 13.4, menciona que "Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, las 2 (dos) ofertas más bajas presentadas por los Oferente deberá presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones"***

- ***P:*** *Centros asistenciales en el interior. Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales, radiológicos y odontológicos en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales (se entiende ciudades que componen el gran Asunción, como mínimo dos en San Lorenzo, Luque, Lambaré, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio, Ñemby, Capiatá, San Antonio y Villa Elisa; así como las grandes ciudades del país, como mínimo dos en Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Saltos del Guaira,*

Encarnación, Pilar, Concepción, Coronel Oviedo y Filadelfia u otro lugar dentro de la Región Occidental (Chaco Paraguay)

PREGUNTA: En muchas localidades de las solicitadas tanto en Gran Asunción como en el Interior no hay sanatorios, en otras hay un solo centro asistencial y está relacionado con alguna pre paga lo que dificulta el vinculo comercial por razones de competencia y en otras existen solamente dos centros asistenciales que trabajan con pre pagas lo que conlleva a que se esté exigiendo por el 100% generando eventualmente la imposibilidad de competencia. Es de resaltar que en Gran Asunción y el Interior es importante concentrar los esfuerzos en la calidad de los centros contratados más que en la cantidad en vista que muchos de ellos no reúnen las condiciones suficientes para dar una atención adecuada. Este tipo de exigencias puede resultar contraproducente para la convocante mas allá de la buena intención de pensar que lo que propone es para mejorar la atención de sus funcionarios. En consecuencia se pregunta si es posible bajar la exigencia al mínimo de 1 en cada una de estas localidades de Gran Asunción e Interior y posteriormente el comité evaluador considerará la calidad y cantidad de los centros asistenciales ofrecidos por cada uno de los oferentes.

- ***R: La convocante se ratifica en lo sugerido en el Pliego de Bases y Condiciones***

- ***P:*** *Cual es la fecha que debe figurar en el formulario de oferta, la correspondiente a la fecha de finalización de carga, la fecha de puja o la fecha de apertura de sobres?*
  - ***R: En el formulario de oferta corresponderá la fecha de apertura de sobres.***

Atentamente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Graciela Pérez de Zunini
Coordinadora de la U.O.C.
Presidencia de la República